



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 15 de abril de 2008

Número 46

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado <b>JORGE LUIS ORTIZ LOPEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO</b> .....	2
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado <b>MARCO ANTONIO MANSUR SANCHEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO</b> .....	3
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado <b>DANIEL LACORTE GARCIA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO</b> .....	4
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado <b>ROBERTO CARDENAS LEIJA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO</b> .....	5
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado <b>JOSE MANUEL RAMOS MONTOYA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO</b> .....	6

### SECRETARIA DE FINANZAS

<b>INFORME</b> del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de marzo del año 2008, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.....	7
<b>PARTICIPACIONES</b> por Concepto, entregadas a los Municipios de esta Entidad, por los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, incluye, Participación de Fondo de Compensación Sobre Automóviles Nuevos, 3er. Ajuste Cuatrimestral 2007 y Participación Sobre Fondo de Extracción de Hidrocarburos.....	12

### R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM

<b>CONVOCATORIA No. 001</b> , por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Camellones y Alumbrado Público del municipio de Matamoros, Tamaulipas.....	14
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JORGE LUIS ORTIZ LOPEZ**, con domicilio en calle Quince número 319, Colonia Monteverde en Ciudad Madero, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en fecha 19 de junio de 2001, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 263, de la titularidad del Ciudadano Licenciado José Luis Ortiz Torres, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **JORGE LUIS ORTIZ LOPEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **JORGE LUIS ORTIZ LOPEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

#### **JORGE LUIS ORTIZ LOPEZ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

#### **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1260  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 174 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 30 DE ENERO DE 2008.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES.-** Rúbrica.

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR SANCHEZ**, con domicilio en avenida 5 de Mayo número 2142, colonia Periodista en Cd. Victoria, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en fecha 23 de octubre de 1996, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 25, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR SANCHEZ**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR SANCHEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

#### **MARCO ANTONIO MANSUR SANCHEZ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

#### **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1261  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 174 VTA. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 30 DE ENERO DE 2008.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES.- Rúbrica.**

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **DANIEL LACORTE GARCIA**, con domicilio en calle Alvaro Obregón número 401, poniente despacho 2, Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en fecha 5 de enero de 2000, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 11, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Mario Perales Meléndez, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **DANIEL LACORTE GARCIA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **DANIEL LACORTE GARCIA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

**DANIEL LACORTE GARCIA**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1264  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 176 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 27 DE MARZO DE 2008.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ROBERTO CARDENAS LEIJA**, con domicilio en Boulevard Manuel Cavazos Lerma número 508 Norte, interior 3, Zona Centro en ciudad Mante, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Valle del Bravo, en fecha 9 de abril de 1997, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 268, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Cutberto Molina Vidal, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **ROBERTO CARDENAS LEIJA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **ROBERTO CARDENAS LEIJA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

**ROBERTO CARDENAS LEIJA**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1262  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 175 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 25 DE MARZO DE 2008.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil ocho.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL RAMOS MONTOYA**, con domicilio en calle Candela número 3823 interior 8, colonia Jardín, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Valle del Bravo, en fecha 6 de junio de 2003, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber realizado prácticas notariales en la Notaría Pública número 90, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Ricardo de la Fuente Téllez, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL RAMOS MONTOYA**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL RAMOS MONTOYA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

**JOSE MANUEL RAMOS MONTOYA**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Asuntos Notariales y en Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1263  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 175 VTA. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 26 DE MARZO DE 2008.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**TIPO DE DEUDA: DIRECTA**  
**SALDO AL 31 DE MARZO DEL 2008**  
**(Cifras en Pesos)**

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731.25	2,963,279.66	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000.00	6,802,200.74	148/795		MAX(I.ITR) O (TR+3.5)	31	XII	2010
N5	SERFIN INV.PUB	SERFIN	GOBIERNO DEL ESTADO	400,000,000.00	66,666,666.80	219/2003	05/2003	TIIE + 0.5	25	XI	2008
N6	SERFIN INV.PUB	SERFIN	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000.00	125,000,000.00	294/2004	06/2004	TIIE + 0.380	22	XI	2009
N7	BANCOMER INV.P	BANCOMER	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000.00	119,565,220.00	293/2004	07/2004	TIIE + 0.380	22	XI	2009
<b>Total Amortización:</b>				<b>1,042,956,731.25</b>	<b>320,997,367.20</b>						
<b>TOTAL DEUDA DIRECTA</b>				<b>1,042,956,731.25</b>	<b>320,997,367.20</b>						

**Total:**

<b>Bancomer</b>	<b>119,565,220.00</b>
<b>Banobras</b>	<b>9,765,480.40</b>
<b>Sant. Serfin</b>	<b>191,666,666.80</b>



**TIPO DE DEUDA: DIRECTA**  
**SALDO AL 31 DE MARZO DEL 2008**  
**(Cifras en Pesos)**

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28005004	28280005000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000.00	1,949,999.93	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	IX	2009
28006544	00005845-37	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	20,000,000.00	11,057,251.36	351/2005	05/2005	TIIE x 1.093	13	XII	2010
28008004	282800080000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000.00	1,872,881.42	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	VIII	2009
28011004	282800110000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	7,000,000.00	2,087,719.20	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	VIII	2009
			<b>Total:</b>	<b>40,000,000.00</b>	<b>16,967,851.91</b>						
28008003	282800080000003	BANOBRAS	AYUNTO.JAUMAVE	3,134,735.53	1,269,766.13	12/2003	05/2003	TIIE x 1.108	30	XI	2010
			<b>Total:</b>	<b>3,134,735.53</b>	<b>1,269,766.13</b>						
28006876	00006876-78	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	10,351,190.15	9,353,485.11	181/2007	02/2007	TIIE + 1.19	11	VI	2014
28006965	00006965	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	10,000,000.00	9,382,716.05	181/2007	02/2007	TIIE + 1.19	01	VII	2014
28006995	00006995	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	9,648,809.85	9,166,369.37	181/2007	02/2007	TIIE + 1.19	01	VII	2014
28010003	282800100000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	5,416,875.00	451,406.25	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28016003	282800160000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000.00	842,105.12	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28020003	282800200000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000.00	592,592.50	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VII	2008
28025003	282800250000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000.00	800,000.00	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
			<b>Total:</b>	<b>59,416,875.00</b>	<b>30,588,674.00</b>						
28011000	282800110000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	87,374,805.48	61,920,465.54	25/2000	01/2000	CETES Y UDIS	25	X	2024
28017000	282800170000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	85,406,388.98	81,010,560.58	25/2000	01/2000	CETES Y UDIS	25	X	2024
			<b>Total:</b>	<b>172,781,194.46</b>	<b>142,931,026.12</b>						
28009004	282800090000004	BANOBRAS	AYUNTO.OCAMPO	1,250,000.00	374,994.87	179/2004	05/2004	TIIE x 1.093	10	IX	2009
			<b>Total:</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>374,994.87</b>						
28006004	282800060000004	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	45,000,000.00	12,750,000.00	180/2004	04/2004	TIIE x 1.093	25	VIII	2009
			<b>Total:</b>	<b>45,000,000.00</b>	<b>12,750,000.00</b>						
28023003	282800230000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	2,851,541.47	617,834.04	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
28027003	282800270000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	1,648,458.53	369,482.03	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
			<b>Total:</b>	<b>4,500,000.00</b>	<b>987,316.07</b>						
28006875	00006875-18	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	10,000,000.00	8,500,000.01	180/2007	03/2007	TIIE + 1.38	25	VI	2012
			<b>Total:</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>8,500,000.01</b>						
28005299	282800120000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	7,500,000.00	2,656,250.00	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
28007004	282800070000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	7,500,000.00	2,124,999.99	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
28010004	282800100000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	10,000,000.00	2,931,034.61	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
			<b>Total:</b>	<b>25,000,000.00</b>	<b>7,712,284.60</b>						
<b>TOTAL AYUNTAMIENTOS</b>				<b>361,082,804.99</b>	<b>222,081,914.11</b>						
28001098	282800010000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000.00	107,126.72	311/98	33/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	X	2008
28006518	00005829-48	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	29,878,182.27	26,430,699.75	329/05	01/BIS05	TIIE x 1.100	25	XI	2015
28021098	282800210000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000.00	160,775.31	378/98	47/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	XI	2008
			<b>Total:</b>	<b>33,978,182.27</b>	<b>26,698,601.78</b>						

28006566	00005844-74	BANOBRAS	COMAPA MANTE	9,943,639.69	9,274,356.25	350//2005	04/05	TIIE x 1.101	25	XI	2015
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500.00	7,445.35	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000.00	19,122.74	315/98	42/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
<b>Total:</b>				<b>10,276,139.69</b>	<b>9,300,924.34</b>						
28016000	28280016000000	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	23,947,148.42	11,847,094.00	09/2000	01/2000	TASA FIJA ANUAL + 2 PUNTOS	22	I	2012
COFIDAN TM0202		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	COMAPA NVO. LAREDO	60,000,000.00	60,000,000.00	308//2006	02BIS/06	TASA FOEM	31	I	2027
<b>Total:</b>				<b>83,947,148.42</b>	<b>71,847,094.00</b>						
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,022.84	795,509.79	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,453.75	576,688.58	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221.18	257,853.27	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763.48	211,613.90	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716.36	1,744,737.71	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412.43	240,457.10	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330.20	1,712,670.74	894/95	10/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
COFIDAN TM0304		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	COMAPA REYNOSA	89,500,000.00	89,500,000.00	077/2007	01/2007	TASA FOEM	30	IV	2027
<b>Total:</b>				<b>105,489,920.24</b>	<b>95,039,531.09</b>						
28022099	28280022000099	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	288,999.00	77,714.28	11/2000	15/2000	TIIE x 1.0833	22	XI	2010
<b>Total:</b>				<b>288,999.00</b>	<b>77,714.28</b>						
28006512	00006512-14	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	26,721,195.87	22,591,556.55	330/2005	03/2005	TIIE x 1.100	21	XII	2015
28006527	00005831-22	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	13,278,804.13	10,291,073.23	330/2005	03/2005	TIIE x 1.100	21	XII	2015
<b>Total:</b>				<b>40,000,000.00</b>	<b>32,882,629.78</b>						
28002098	28280002000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	9,000,000.00	486,885.88	312/98	44/98	TIIE x 1.08333	25	X	2008
28006526	00005830-59	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	31,300,000.00	26,183,653.82	331/2005	02B15/05	TIIE x 1.100	08	VI	2015
<b>Total:</b>				<b>40,300,000.00</b>	<b>26,670,539.70</b>						
COFIDAN TM0103		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	J.A.y D.MATAMOROS	110,000,000.00	110,000,000.00	272/2006	01/2006	TASA FOEM	25	III	2026
<b>Total:</b>				<b>110,000,000.00</b>	<b>110,000,000.00</b>						
<b>TOTAL ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA</b>				<b>424,280,389.62</b>	<b>372,517,034.97</b>						

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

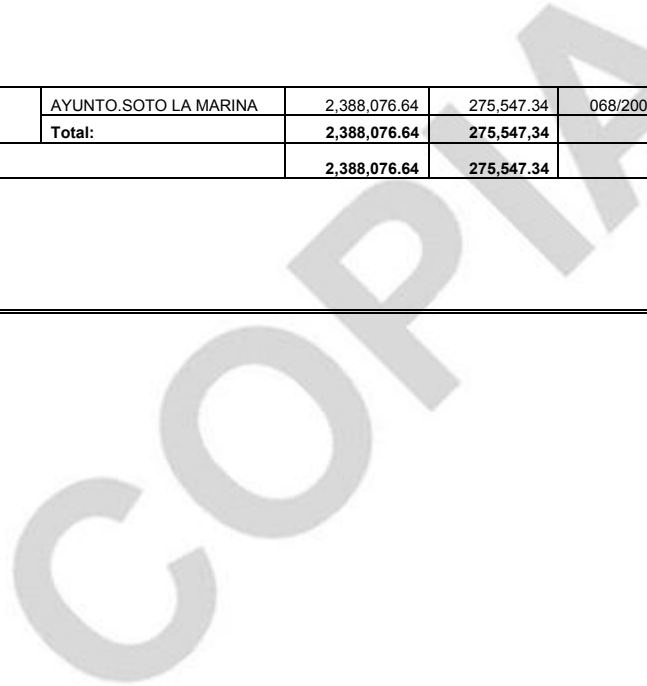
ITAVU	ITAVU	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	225,300,000.00	225,300,000.00	324//2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	31	XII	2023
ITAVU 1	ITAVU 1	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	80,000,000.00	80,000,000.00	324//2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	30	XI	2023
ITAVU 2	ITAVU 2	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	6,100,000.00	6,100,000.00	324//2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	31	XII	2023

ITAVU 3	ITAVU 3	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	30,000,000.00	30,000,000.00	324//2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	31	I	2024
ITAVU 4	ITAVU 4	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	8,600,000.00	8,600,000.00	324//2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	30	XI	2023
<b>Total:</b>				<b>350,000,000.00</b>	<b>350,000,000.00</b>						
<b>TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>				<b>350,000,000.00</b>	<b>350,000,000.00</b>						

<b>Total Amortización:</b>				<b>1,135,363,194.61</b>	<b>944,598,949.08</b>						
<b>TOTAL DEUDA INDIRECTA</b>				<b>1,135,363,194.61</b>	<b>944,598,949.08</b>						

CREDITO SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

28007002	28280007000002	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	2,388,076.64	275,547.34	068/2003	01/2003	TIIE + 1.0	08	VI	2008
<b>Total:</b>				<b>2,388,076.64</b>	<b>275,547.34</b>						
<b>Total de Credito sin Aval</b>				<b>2,388,076.64</b>	<b>275,547.34</b>						



**ACUMULADO DE PARTICIPACIONES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS  
MES ENERO – MARZO 2008**

Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Serv	Impuesto sobre automóviles	Isan Fondo de Compensacion	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Fondo de Extraccion de Hidrocarburos	Total
2.657.040,32	659.341,64	77.528,52	72.847,98	20.605,45	3.487.363,91	20.620,95	33.408,48	3.541.393,34
4.459.804,45	1.106.695,04	130.130,46	122.274,23	34.585,94	5.853.490,12	63.102,48	33.408,48	5.950.001,08
21.024.407,57	5.217.185,99	613.461,50	576.425,65	163.045,22	27.594.525,93	671.195,51	129.457,87	28.395.179,31
2.292.177,83	568.800,95	66.882,31	62.844,51	17.775,91	3.008.481,51	13.276,73	33.408,48	3.055.166,72
1.913.432,56	474.816,16	55.831,14	52.460,50	14.838,74	2.511.379,10	681,00	33.408,48	2.545.468,58
2.143.327,03	531.863,75	62.539,06	58.763,46	16.621,58	2.813.114,88	0,00	33.408,48	2.846.523,36
3.507.494,42	870.382,21	102.343,67	96.164,98	27.200,80	4.603.586,08	87.563,41	129.457,87	4.820.607,36
1.859.355,19	461.396,04	54.253,14	50.977,77	14.419,36	2.440.401,50	5.563,43	33.408,48	2.479.373,41
27.865.267,61	6.914.740,10	813.067,96	763.981,48	216.096,45	36.573.153,60	2.631.825,97	129.457,87	39.334.437,44
1.653.947,11	410.424,78	48.259,70	45.346,16	12.826,42	2.170.804,17	1.321,85	33.408,48	2.205.534,50
2.292.968,22	568.996,67	66.905,32	62.866,13	17.782,04	3.009.518,38	2.722,84	33.408,48	3.045.649,70
5.963.793,58	1.479.908,82	174.014,71	163.509,10	46.249,47	7.827.475,68	81.189,98	33.408,48	7.942.074,14
2.929.101,78	726.853,01	85.466,82	80.307,03	22.715,29	3.844.443,93	7.928,41	33.408,48	3.885.780,82
1.950.480,99	484.009,29	56.912,11	53.476,21	15.126,05	2.560.004,65	18.472,18	33.408,48	2.611.885,31
3.098.216,68	768.818,33	90.401,32	84.943,62	24.026,78	4.066.406,73	70.438,70	129.457,87	4.266.303,30
3.873.566,34	961.221,32	113.024,97	106.201,43	30.039,67	5.084.053,73	41.541,16	33.408,48	5.159.003,37
2.873.516,76	713.059,60	83.844,93	78.783,04	22.284,22	3.771.488,55	20.882,83	33.408,48	3.825.779,86
2.306.066,10	572.248,22	67.287,66	63.225,37	17.883,66	3.026.711,01	23.952,63	33.408,48	3.084.072,12
3.290.671,99	816.576,54	96.016,95	90.220,22	25.519,30	4.319.005,00	24.527,42	33.408,48	4.376.940,90
1.661.335,63	412.259,12	48.475,39	45.548,82	12.883,74	2.180.502,70	0,00	33.408,48	2.213.911,18
14.456.260,46	3.587.305,85	421.812,45	396.346,82	112.108,93	18.973.834,51	586.369,63	33.408,48	19.593.612,62
54.517.526,27	13.528.488,27	1.590.743,87	1.494.707,58	422.786,43	71.554.252,42	1.752.098,02	33.408,49	73.339.758,93
1.952.628,74	484.541,94	56.974,74	53.535,07	15.142,70	2.562.823,19	3.888,00	129.457,87	2.696.169,06
2.229.662,19	553.287,61	65.058,18	61.130,50	17.291,10	2.926.429,58	33.165,05	129.457,87	3.089.052,50
4.609.324,26	1.143.798,00	134.493,20	126.373,57	35.745,48	6.049.734,51	236.014,02	129.457,87	6.415.206,40
1.756.804,63	435.949,45	51.261,01	48.166,27	13.624,10	2.305.805,46	696,80	33.408,49	2.339.910,75
44.735.108,89	11.100.972,92	1.305.305,10	1.226.501,29	346.922,79	58.714.810,99	1.594.978,96	129.457,87	60.439.247,82
1.724.375,66	427.902,93	50.314,87	47.277,25	13.372,64	2.263.243,35	729,24	33.408,48	2.297.381,07
2.751.871,24	682.873,65	80.295,52	75.447,93	21.340,87	3.611.829,21	15.253,00	33.408,48	3.660.490,69
2.761.859,69	685.352,98	80.587,06	75.721,86	21.418,35	3.624.939,94	28.165,65	33.408,49	3.686.514,08
1.576.531,69	391.216,04	46.001,04	43.223,89	12.226,11	2.069.198,77	41,22	33.408,49	2.102.648,48

69.508.164,73	17.248.383,51	2.028.146,81	1.905.703,64	539.038,99	91.229.437,68	3.727.897,56	129.457,87	95.086.793,11
14.119.615,37	3.503.767,74	411.989,65	387.117,03	109.498,23	18.531.988,02	495.419,20	129.457,87	19.156.865,09
2.369.007,49	587.866,36	69.124,12	64.950,97	18.371,75	3.109.320,69	12.764,42	33.408,48	3.155.493,59
7.744.126,54	1.921.698,21	225.962,39	212.320,61	60.056,08	10.164.163,83	125.047,21	129.457,87	10.418.668,91
1.508.270,21	374.275,88	44.009,14	41.352,24	11.696,72	1.979.604,19	0,00	33.408,48	2.013.012,67
3.918.381,54	972.340,78	114.332,45	107.429,97	30.387,17	5.142.871,91	32.469,47	33.408,49	5.208.749,87
42.320.148,90	10.501.702,60	1.234.840,05	1.160.290,35	328.194,63	55.545.176,53	3.559.109,32	33.408,48	59.137.694,33
4.119.111,44	1.022.153,67	120.189,68	112.933,59	31.943,90	5.406.332,28	25.311,47	33.408,49	5.465.052,24
8.752.671,29	2.171.965,98	255.390,07	239.971,67	67.877,34	11.487.876,35	269.678,58	129.457,87	11.887.012,80
38.120.562,48	9.459.579,71	1.112.302,28	1.045.150,45	295.626,66	50.033.221,58	3.652.064,15	33.408,49	53.718.694,22
2.071.427,72	514.024,09	60.441,39	56.792,44	16.064,07	2.718.749,71	779,83	33.408,49	2.752.938,03
3.787.407,01	939.840,25	110.510,89	103.839,12	29.371,47	4.970.968,74	86.402,99	33.408,48	5.090.780,21
<b>431.026.820,60</b>	<b>106.958.886,00</b>	<b>12.576.733,60</b>	<b>11.817.451,80</b>	<b>3.342.632,60</b>	<b>565.722.524,60</b>	<b>20.025.151,27</b>	<b>2.589.157,40</b>	<b>588.336.833,27</b>

**MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Camellones y Alumbrado Público de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57066001-001-08	\$ 5,000.00 Costo en compranet: \$ 4,800.00	21/04/2008	22/04/2008 12:30horas	22/04/2008 10:00 horas	29/04/2008 10:00 horas	29/04/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Camellones y Alumbrado Público	19/05/2008	90	\$ 10,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 01 868 8108077, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 hrs. horas. La forma de pago es: Mediante recibo otorgado por la Dirección de Obras Publicas con cheque a nombre del Municipio de Matamoros Tamaulipas o Efectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de Abril del 2008 a las 12:30 horas en: Sala de juntas de la Dirección Obras Públicas, ubicado en: Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de Abril del 2008 a las 10:00 horas, en: Sala de juntas de la Dirección Obras Públicas, Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de Abril del 2008 a las 12:00 horas, en Sala de juntas de la Dirección Obras Públicas, Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de Abril del 2008 a las 10:00 horas en: se citan en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Av. Lauro Villar de la Calle Guadalupe Mainero a Cd. Industrial.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1. Relación de contratos con objetivos similares ejecutados con la iniciativa privada y sector publico en los 3 últimos años, anexado copias de caratulas de contrato y actas de entrega recepción.

- 2. Estados financieros dictaminados por contador público externo con copia fotostática de cédula profesional y copia de registro ante la auditoría fiscal de la federación donde se demuestre el capital contable solicitado y copias certificadas de las dos últimas declaraciones anuales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para su inscripción 1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación (Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de que participen en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar una empresa como representante común) anexando los siguientes documentos:
  - a) Relación de equipo propiedad de la empresa para la ejecución de los trabajos presentando copia certificada de facturas y su ubicación actual.
  - b) Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas.
  - c) Curriculum y copia simple de la Cedula Profesional del Responsable Técnico de la Empresa.
  - d) Copia legible de la cedula fiscal.
  - e) Copia legible del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - f) Copia legible de la clave única de Registro de Población (CURP) o Credencial de elector, en caso de persona física.
  - g) Referencias comerciales y bancarias.
  - h) Relación de obras en Proceso de ejecución, indicando el monto contratado y avance a la fecha.
  - i) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
  - j) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Se regirá mediante lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Estarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 15 DE ABRIL DEL 2008.- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.-  
ING. LORENZO BAUTISTA RAMIREZ.-Rúbrica.**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 15 de abril de 2008.

Número 46

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1085.-</b> Expediente Judicial Número 382/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 1358.-</b> Expediente Número 406/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 1215.-</b> Expediente Número 57/07, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1359.-</b> Expediente Número 00127/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 1216.-</b> Expediente Número 00508/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 1360.-</b> Expediente Número 26/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 1217.-</b> Juicio Hipotecario Número 584/2006.	4	<b>EDICTO 1361.-</b> Expediente Número 00214/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 1218.-</b> Juicio Hipotecario Número 223/2006.	4	<b>EDICTO 1362.-</b> Expediente Número 00224/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 1345.-</b> Expediente Número 01343/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	<b>EDICTO 1363.-</b> Expediente Número 00495/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 1346.-</b> Expediente Número 179/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1364.-</b> Expediente Número 00218/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 1347.-</b> Juicio del Expediente 572/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cobro de Honorarios.	5	<b>EDICTO 1365.-</b> Expediente Número 00827/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 1348.-</b> Expediente Número 702/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Incumplimiento de Contrato.	5	<b>EDICTO 1366.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil 3/2007-1.	11
<b>EDICTO 1349.-</b> Expediente Número 421/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1367.-</b> Expediente Número 1/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	11
<b>EDICTO 1350.-</b> Expediente Número 519/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1368.-</b> Expediente Número 395/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	11
<b>EDICTO 1351.-</b> Juicio Hipotecario deducido del Expediente Número 862/2007.	7	<b>EDICTO 1369.-</b> Expediente Número 00324/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	12
<b>EDICTO 1352.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00369/2008.	7	<b>EDICTO 1370.-</b> Expediente Número 00594/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 1353.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 277/2008.	7	<b>EDICTO 1371.-</b> Expediente Número 00039/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta.	13
<b>EDICTO 1354.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 312/2008.	7	<b>EDICTO 1372.-</b> Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 1205/2007.	13
<b>EDICTO 1355.-</b> Expediente Número 00498/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 1373.-</b> Expediente Civil Número 55/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	13
<b>EDICTO 1356.-</b> Expediente Número 466/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
<b>EDICTO 1357.-</b> Expediente Número 157/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE



	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 1374.-</b> Expediente Civil Número 57/005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	<b>14</b>
<b>EDICTO 1375.-</b> Expediente Número 00699/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 1376.-</b> Expediente Número 1097/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	<b>15</b>
<b>EDICTO 1377.-</b> Expediente Número 1096/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	<b>15</b>
<b>EDICTO 1378.-</b> Número de Expediente 1012/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>15</b>
<b>EDICTO 1379.-</b> Expediente Civil Número 028/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>16</b>
<b>EDICTO 1380.-</b> Expediente 149/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>16</b>
<b>EDICTO 1381.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 418/2005.	<b>17</b>
<b>EDICTO 1382.-</b> Expediente 13/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>17</b>
<b>EDICTO 1383.-</b> Expediente 407/2008, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	<b>18</b>

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de marzo del dos mil ocho, radicó el Expediente Judicial Número 382/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por JAVIER GARCÍA JASSO a fin de acreditar la posesión del 50% (cincuenta por ciento) del acervo hereditario de la Sucesión Intestamentaria a bienes de mi esposa la C. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ LÓPEZ y que dejará a su fallecimiento ya que el otro 50% (cincuenta por ciento) le corresponde al suscrito como cónyuge supérstite y por gananciales en mi matrimonio con la autora de la herencia constituyendo el 100%, (cien por ciento) del bien inmueble identificado como: Lote de terreno rústico ubicado en: predio conocido como "Cantuneño", de Río Rico, Tamaulipas, con superficie de 22-00-00 hectáreas, el cual se encuentra controlado ante la Dirección de Catastro Municipal bajo la Clave Catastral número 22-01-0104, mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 835.00 mts., colinda con el Río Bravo y Pablo Guajardo Solís.- AL SUR, en 800.00 mts., colinda con Abelardo Treviño, Armando Silva, David García, Santos Cantú y el poblado.- AL ESTE, en 410.00 mts., colinda con Santos Cantú y el poblado.- AL OESTE, en 530.00 mts., con Abelardo Treviño y Armando Silva.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1085.-Marzo 25, Abril 3 y 15.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 57/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ TORRES Y MARÍA SILVIA GUERRERO OLVERA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en la manzana 13 calle Laguna de las Garzas número oficial 3 del condominio denominado Villas de Champayan en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 36.76 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.65 metros con casa número 2, SUR mide 8.45 metros con calle prolongación Capitán Pérez y 0.20 metros con área común, AL ESTE mide 4.35 con casa

número 4, AL OESTE mide 2.80 metros y 1.45 metros con calle Laguna de ellas Garzas.- Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 19809, Legajo 397 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 3 de junio de 1997 valor comercial \$224,511.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de marzo del dos mil ocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1215.-Abril 8 y 15.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., de abril del 2008.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 00508/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA ASUNCIÓN ANDRADE VILLEGAS Y ARTEMIO FLORES RUIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcciones en el edificada ubicada en calle Mar Egeo número 605, lote 20, manzana 13, Fraccionamiento San Luisito del plano oficial de esta Ciudad con una superficie de 116.60 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 m., con propiedad privada; AL SUR en 5.94 m., con calle Mar Egeo; AL ESTE en 19.64 m., con lote 21; y AL OESTE en 19.62 m., con lote 19, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 9292, libro 186, de fecha 04 de abril de 1994 del municipio de Victoria, Tamaulipas.- El cual fue valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en

sobre cerrada la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1216.-Abril 8 y 15.-2v2.

### E D I C T O

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 584/2006, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE HERNÁNDEZ RESENDIZ Y LUCIANA ESTRELLA RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo B2, identificada como Lote número 44, manzana 51, ubicada en Calle Las Moras número 191, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta Ciudad, con una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados), de terreno y 50.30 M2 (cincuenta metros treinta centímetros cuadrados), de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 M.L., con Lote 42, AL SUR EN: 17.00 M.L., con casa Lote 46, AL ESTE EN: 6.00 M.L., con Calle Las Moras; y AL OESTE EN: 6.00 M.L., con Lote 41.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

#### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1217.-Abril 8 y 15.-2v2.

### E D I C T O

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 223/2006, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MOISÉS SOTO SÁNCHEZ Y RUTH YÁNEZ MENDOZA, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó

sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Boulevard Alcalá Número 332, Manzana 21, Lote 72 de la Colonia Balcones de Alcalá de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M. con Lote 73, AL SUR EN: 6.00 M., con Boulevard Alcalá, AL ESTE EN: 17.00 M., con Lote 74; y AL OESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 70, con un área total de 102.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

#### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1218.-Abril 8 y 15.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de abril del 2008.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de abril del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 01343/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz, Apoderada del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de GABRIEL SALAS MARTÍNEZ Y MARÍA DE JESÚS ESCALANTE RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Bien inmueble hipotecado en autos consistente en: bien inmueble ubicado en calle Rubí número 223 (casa 2, del condominio "Ópalo") del Fraccionamiento Diamante de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 75.00 M2, con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 5.00 m., con casa número 29; AL SUR en 5.00 m., con calle Rubí; AL ESTE, en 15.00 m., con casa número 3; y AL OESTE en 15.00 m., con casa número 1. Con los siguientes datos de registro: Inscripción 44021, Legajo 881, Sección I, de fecha 16 de octubre de 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas. El cual fue valuador por los peritos correspondientes en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% ( veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante

este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1345.-Abril 15 y 22.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 4 de abril del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 2 de abril del 2008, dictado dentro del Expediente Número 179/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Leonardo Julián de la Garza García en contra de ALBERTO PUGA GUEVARA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo el bien inmueble:

Predio urbano con construcción ubicado en la calle Amazonas lote 06, de la manzana 02, de la colonia las Américas de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 112.00 M2, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros lineales con calle amazonas; AL SUR, en 7.00 metros lineales con lote número 45 y46; AL ESTE, en 16.00 metros, con lote 07 y; AL OESTE, en 16.00 metros lineales con lote número 05.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en fecha 13 de septiembre del año 1990, bajo el Número 100262, Legajo 2006, Sección I, de este municipio.- Se ordena sacar a remate el mismo en Pública Almoneda en la suma de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; en consecuencia se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1346.-Abril 15 y 22.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 572/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cobro de Honorarios, promovido por JESÚS M. ALARCÓN PAEZ, en contra del C. FERNANDO ANTONIO GALLARDO.

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en la calle Héroes de Chapultepec número 2304 de la colonia Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 483.41 metros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.40 metros con propiedad de FFCC NAL. DE MÉXICO; AL SUR, en 29.53 metros con propiedad de FFCC NAL. DE MÉXICO; AL ESTE: en 16.75 metros con calle Héroes de Chapultepec; AL OESTE en metros con propiedad de FFCC NAL. DE MÉXICO.- La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección 4, Legajo 25, Número 1246, de fecha 5 de septiembre de 1988, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE MAYO DEL AÑO 2008, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los ocho días del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1347.-Abril 15 y 23.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente Número 702/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Incumplimiento de Contrato, promovido por LAURA MIRIAM SALGADO COVARRUBIAS en contra de SANDRA

ESMERALDA RUIZ GÓMEZ Y BERNARDO TORRES VÁZQUEZ.

Consistente en: un bien inmueble que se identifican de la siguiente manera: A).- Predio urbano y construcción ubicado en calle Camboya número 109 de la colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 201.50 metros cuadrados, con todos los servicios municipales con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 metros con lote número 4, AL SURESTE en 10.00 metros con lote número 5, AL SUROESTE en 20.00 metros con lote número 8, AL NOROESTE en 10.15 metros con calle Camboya; cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, Número 6761, Legajo 136 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de febrero de 2000; el cual tiene un valor comercial de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación, por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad; en la Oficina Fiscal, así como en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS (9:00) NUEVE HORAS, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 18 de marzo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1348.-Abril 15 y 24.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 421/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de DIEGO SOBERANIS HERNÁNDEZ Y FELICITAS GAUNA HERNÁNDEZ DE SOBERANIS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en Silao y Tabasco número dos, Fraccionamiento Victoria de esta Ciudad, con superficie de 200.00 M2., (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y AL NORTE, En 10.00 Mts., con calle Silao.- AL SUR, En 10.00 Mts., con Lote dieciocho.- AL ORIENTE, En 20.00 Mts., con calle Tabasco.- AL PONIENTE, En 20.00 Mts., con Lote dos.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 67315, Legajo 1347 de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$607,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de abril del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1349.-Abril 15 y 24.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 04 de marzo del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 519/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JESÚS SÁNCHEZ VILLANUEVA Y LETICIA AUDES GÓMEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en casa número 31, manzana 7, número oficial número 25 condominio Villa Calandria del Fraccionamiento Villas de IMAQ, Con una superficie de 43.40 M2 de terreno y 63.45 M2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 4.00 m., con casa número 33; AL SUR; en 4.00 m., con Área común( privada); AL ORIENTE; En 2.75 m., y 8.10 m., con edificio (Departamento 26 y 28; y AL PONIENTE; En 5.30 m., y 5.55 con casa número 32, dicho inmueble le corresponde un indiviso del 1.01 % se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 121228, Legajo 2425, de fecha 10/09/1996 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JESÚS SÁNCHEZ VILLANUEVA Y OTRA, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien Hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1350.-Abril 15 y 24.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Hipotecario deducido del Expediente Número 862/2007, promovido por Lic. Rigoberto de la Viña Olivares apoderado de "HIPOTECARIA NACIONAL" S.A., en contra de RICARDO ALFREDO BECERRA CÁRDENAS Y ALBA CARDONA ESTRADA.

Consistentes en: inmueble ubicado en la calle Lomas de la Hacienda número 369 (trescientos sesenta y nueve), edificada sobre el lote 31, de la manzana 18 del Fraccionamiento Lomas de Calamaco de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 m., con lote dos; AL SUR, en 7.50 metros con calle Lomas de la Hacienda, AL ORIENTE, en, 22.00 m., con lote treinta; AL PONIENTE: en 22.00 metros, con lote treinta y dos; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 397, Legajo 4-008, municipio de Victoria de fecha 14 de enero del 2003.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES dentro de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 8 (OCHO) DE MAYO DEL ACTUAL, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1351.-Abril 15 y 24.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante proveído de fecha tres de abril del año dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GUADALUPE PONS SOTO, denunciado por MARÍA CRISTINA MORALES SOTO bajo el Número 00369/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro considerado de mayor circulación, que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de

quince días, contados a partir de la publicación, comparezcan a deducir derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de abril del dos mil ocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1352.-Abril 15 y 24.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DOLORES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día (09) nueve de agosto del año (1999) mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua; bajo el Expediente No. 277/2008, denunciado por el C. JAIME GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (18) dieciocho de marzo del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA JASSO.- Rúbrica.

1353.-Abril 15 y 24.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE RICARDO VILLARREAL VALDEZ, y denunciado por los CC. EUSEBIA REBECA MARTÍNEZ DÁVILA, REBECA PATRICIA VILLARREAL MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARCELA VILLARREAL MARTÍNEZ Y JORGE RICARDO VILLARREAL MARTÍNEZ, bajo el Número de Expediente 312/2008, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (02) dos días del mes de abril del dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1354.-Abril 15 y 24.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cuatro de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00498/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA EVA COOLEY MONTOYA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1355.-Abril 15 y 24.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de abril del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 466/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora AURORA MARTÍNEZ DIAZ VIUDA DE MARTÍNEZ, promovido por JUAN JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1356.-Abril 15 y 24.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de marzo del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 157/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EULALIO HERNÁNDEZ CARRILLO, promovido por ARACELY RAMÍREZ GUERRA VIUDA DE HERNÁNDEZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1357.-Abril 15 y 24.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 406/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SANTOS MARTÍNEZ CANTU, promovido por el C. ROBERTO PÉREZ LINARES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1358.-Abril 15 y 24.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil siete, radicó el Expediente Número 00127/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGO DIAZ SEGOVIA, denunciado por ANGELA DIAZ SEGOVIA, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1359.-Abril 15 y 24.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha de nueve de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 26/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Aceros, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1360.-Abril 15 y 24.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00214/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA MÉNDEZ BARRÓN, denunciado por el C. VÍCTOR VARGAS LEDEZMA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de abril del 2008.- La C. Secretaria de Aceros, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1361.-Abril 15 y 24.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, doce de febrero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00224/2008,

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTINA GONZÁLEZ GALLEGOS DE LOZANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de febrero del 2008.- El Secretario de Aceros, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1362.-Abril 15 y 24.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MA. MAGDALENA CRESPO ANDRADE.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00495/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ LUIS MARTÍNEZ AVALOS en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- DECLARACIÓN JUDICIAL mediante sentencia definitiva de que se disuelve el vínculo matrimonial que me une con la señora MA. MAGDALENA CRESPO ANDRADE, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil Vigente en el Estado.

B).- DECLARACIÓN JUDICIAL mediante sentencia definitiva de que se disuelve la sociedad conyugal que tengo con la señora MA. MAGDALENA CRESPO ANDRADE y que se proceda a su liquidación en la vía de ejecución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Aceros del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1363.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. MARÍA DEL ROSARIO TREJO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de febrero del año dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00218/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor ENRIQUE ALBERTO CASTILLO DE GARCÍA, en contra de la señora MARÍA DEL ROSARIO TREJO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MARÍA DEL ROSARIO TREJO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de marzo del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1364.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. GUILLERMO HÉCTOR DE ANTONI PELAGAGGE.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GLORIA AIME GARCÍA COBOS, en contra del C. GUILLERMO HÉCTOR DE ANTONI PELAGAGGE, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas a Veintiocho (28) de Noviembre del Año Dos Mil Siete (2007).

Por recibido el escrito de fecha veintitrés del presente mes y año y anexos que acompaña, la C. GLORIA AIME GARCÍA COBOS, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra del C. GUILLERMO HÉCTOR DE ANTONI PELAGAGGE, con domicilio desconocido, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos A), B), C), D), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Previo a emplazar al demandado por Edictos, por lo que gírese atentos oficios al C. Jefe de la Policía Ministerial y al Instituto Federal Electoral, al primero para que en ejercicio

de sus funciones investigue el paradero de la demandada y el segundo para que proporcione el último domicilio registrado de la misma, en la inteligencia de que el último domicilio conyugal fue en calle Pedro J. Méndez 604 Oriente, de esta Ciudad, hecho lo anterior con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene al demandado para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Juárez número 203-C oriente de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la C. Licenciada Bella Berenice Coronado Meza, a quien designa como su asesor jurídico.- Con fundamento en los artículos 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00827/2007.

**AUTO INSERTO**

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2008).

A sus antecedentes el escrito de fecha veinticuatro (24) de enero del año actual, signado por la C. GLORIA AIME GARCÍA COBOS, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señor GUILLERMO HÉCTOR DE ANTONI PELAGAGGE, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, dejando en la Secretaría de éste Juzgado copia de los autos para el traslado respectivo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante la C. Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil siete, ordenó emplazar por medio de EDICTOS al demandado GUILLERMO RECTOR DE ANTONI PELAGAGGE, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintinueve de febrero del año dos mil siete, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de marzo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1365.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

### EDICTO

#### Poder Judicial de la Federación.

#### Juzgado Décimo Primero de Distrito.

#### Cd. Victoria, Tam.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 3/2007-1 promovido por JESÚS GALLARDO PÉREZ en su carácter de endosatario en procuración de la persona física EDGAR LÓPEZ LARUMBE, en contra de JORGE LUIS LUGO SALDAÑA, esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"...Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el Licenciado Jesús Gallardo Pérez, en su carácter de endosatario en procuración de EDGAR LÓPEZ LARUMBE, en virtud de que en la especie se han satisfecho los requisitos a que alude el artículo 1410 del Código de Comercio, con apoyo en lo dispuesto por el numeral 1411 de la legislación en comento, este Juzgado de Distrito señala las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del vehículo marca Volkswagen Jetta, cuatro puertas, tipo sedán, modelo mil novecientos noventa, serie 3VWRB11G5LM001646, con placas de circulación XBM 1364 del Estado de Tamaulipas, cuyo valor inicial que se tomará como base para el remate será el de seis mil pesos.

Por lo tanto, acorde a lo previsto por el referido ordinal 1411 de la legislación mercantil, se estima pertinente anunciar la diligencia en comento por medio de Edictos que se publiquen a costa de la parte actora por TRES VECES, dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico local del Estado de Tamaulipas.

Así también, se ordena fijar una copia del Edicto correspondiente en la puerta de este Tribunal Federal por todo el tiempo que dure la anunciación de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

De igual manera, la parte actora deberá comparecer dentro del término de tres días, siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este proveído, a fin de recibir el documento correspondiente para su publicación respectiva, conforme a lo que establece el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

En ese orden, por su propio medio, el actor EDGAR LÓPEZ LARUMBE deberá hacer llegar el documento en cita a los medios de difusión descritos párrafos atrás, además de erogar los gastos de su publicación; así mismo, con fundamento en lo previsto por el numeral 297, fracción II, del enjuiciamiento civil federal, de aplicación supletoria en la especie, dentro del término de tres días contado a partir de que tal circunstancia ocurra, el mencionado actor deberá exhibir prueba fehaciente de las publicaciones respectivas a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

No obstante lo anterior, el actor deberá informar a este Tribunal las gestiones que realice en relación a la publicación de los edictos correspondientes..."

Al efecto, la Secretaría de este Juzgado proporcionará mayores informes a los interesados.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, LIC. GERARDO ANTONIO VALERIO PINILLOS.- Rúbrica.

1366.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

GABRIELA MARIBEL GARCÍA DEL CASTILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 1/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Lic. Rubén Orozco Haro endosatario en procuración de MARITZA DEL CARMEN ZURITA PADILLA en contra de GABRIELA MARIBEL GARCÍA DEL CASTILLO respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago inmediato de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por el concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses moratorios vencidos y por vencerse hasta la conclusión del presente Juicio, pactados a razón del 10% mensual; C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Y por proveído de fecha 31 (treinta y uno) de marzo del año 2008 (dos mil ocho), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal. Se expide el presente a (4) cuatro días del mes de abril del año 2008 (dos mil ocho).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 4 de abril del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1367.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

JOSÉ CHÁVEZ CARBAJAL.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil ocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 395/2008, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el señor J. CARMEN AYALA en contra del C. JOSÉ CHÁVEZ CARBAJAL, ordenándose en fecha primero de abril del dos mil ocho, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1368.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. GREGORIO MÉNDEZ GARCÍA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00324/2008, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. ISABEL SILVA JIMÉNEZ, en contra de Usted, se ordenó notificarle el siguiente proveído:

Altamira, Tamaulipas, a catorce de marzo del dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. ISABEL SILVA JIMÉNEZ, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada como se desprende de actuaciones, en tal virtud se tiene por presentada a la aludida promovente con su escrito presentado con fecha quince de noviembre del dos mil siete, documentos anexos y traslado que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva en contra del Ciudadano GREGORIO MÉNDEZ GARCÍA, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00324/2008, y en atención a la petición de la promovente y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio del demandado GREGORIO MÉNDEZ GARCÍA, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Antonio Soto y

Gama número 400 esquina Bonifacio García, de la Colonia Emiliano Zapata en Ciudad Madero, Tamaulipas, y como Asesor al Licenciado Ángel Saldierna Vázquez, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Ofelia Muñoz Martínez, Armando Torres Guerra, Magdiel Prieto Domínguez, no así por cuanto a los pasantes en derecho que refiere, toda vez que no se cumple con los extremos que dispone el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 52, 67 Fracción VI, 462, 463, 466, 467, 468, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1369.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

ENRIQUE CENTENO RUBIO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA PATRICIA PUEBLA CORTEZ en contra del C. ENRIQUE CENTENO RUBIO, de quien reclama: a) La Disolución del Vínculo Matrimonial y b) La disolución de la Sociedad Conyugal; c) El pago de gastos: y costas judicial que con motivo del presente Juicio se generen; así mismo por auto de fecha once de marzo del dos mil ocho se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédulas que se fije en estrados de éste Juzgado.

#### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1370.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC. MARTÍN ENRIQUE BUENO ARTEAGA Y GUENOLA MARICRUZ HINOJOSA CARRIZALES DE BUENO. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de enero del dos mil siete, radicó el Expediente Número 00039/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta promovido por los CC. Licenciados José E. Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DIANA GRACIELA KLADIANO GARZA, y toda vez que a solicitud de dicha parte demandada y por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil siete, entre otras cosas se ordeno llamar a Juicio a los CC. MARTÍN ENRIQUE BUENO ARTEAGA Y GUENOLA MARICRUZ HINOJOSA CARRIZALES DE BUENO, ello en virtud de que les pudiera deparar perjuicio en la sentencia que se llegase a dictar, así mismo y en virtud de que dicha parte demandada manifiesta ignorar el domicilio de estos con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se les llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a sus disposición las copias de traslado respectivas y se les previene que al ocurrir a Juicio designen Abogado y Domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1371.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

EDGAR IBANGOVICH CAMACHO MENDIVIL.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., en contra de EDGAR IBANGOVICH CAMACHO MENDIVIL, bajo el Expediente Número 1205/2007, respecto al pago de las siguientes prestaciones: A).- Pago por concepto de suerte principal, el equivalente de su valor en pesos moneda nacional, a la fecha en que se efectúe, de 68,976.30 -UDIS'S- (sesenta y ocho mil novecientos setenta y seis punto treinta unidades de

inversión), las cuales equivalen a \$267,621.97 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 97/100 M. N.), de acuerdo al valor de conversión de UDIS al día 08 de octubre de 2007 (3.879912), conforme al Diario Oficial de la Federación); B).- Pago de amortizaciones no pagadas, gastos de administración no pagados, intereses vencidos e intereses moratorios causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo conforme a lo pactado en el contrato base de la acción regulables mediante incidente en ejecución de sentencia; C).- Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio regulables mediante incidente en ejecución de sentencia; y por proveído de fecha veinticinco de marzo del actual, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta Ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1372.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

MARCO ANTONIO AGUIRRE CORRAL  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de marzo del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 55/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la C. LIC. SANDRA CID MAST, en contra del C. MARCO ANTONIO AGUIRRE CORRAL, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los doce días del mes de marzo del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1373.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

ARIEL JAVIER AGUIRRE CORRAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de marzo del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 57/005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la C. LIC. SANDRA CID MAST, en contra del C. ARIEL JAVIER AGUIRRE CORRAL, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los trece días del mes de marzo del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1374.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

CC. PEDRO FRANCISCO ÁVILA GONZÁLEZ Y ANDREA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00699/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de Ustedes, mediante auto de fecha dieciocho de marzo del dos

mil ocho, se ordenó emplazarles por medio de Edictos, haciéndoseles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

1.- Declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, en el que baso mi acción al entablar la presente demanda en contra de los señores PEDRO FRANCISCO ÁVILA GONZÁLEZ y ANDREA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

2.- El pago de la cantidad de \$79,820.91 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 91/100 M. N.), por concepto de saldo insoluto del crédito, como suerte principal, como se establece en la certificación expedida el día 20 veinte de marzo de 2007 dos mil siete, por el contador facultado por mi representada la C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR.

3.- El pago de la cantidad de \$2,114.73 (DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS 73/200 M. N.), por concepto de erogaciones netas no pagadas a mi representada y que se encuentran vencidas, y cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el día 31 treinta y uno de octubre a diciembre de 2006 dos mil seis, y enero y febrero de 2007 dos mil siete, según se desprende de la certificación de adeudo, más aun las demás amortizaciones que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

4.- El pago de la cantidad de \$984.82 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M. N.), por concepto de comisiones hipotecaria no pagadas a mi representada y que se encuentran vencidas, y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido desde el día 31 treinta y uno de octubre a diciembre de 2006 dos mil seis, y enero y febrero de 2007 dos mil siete, según se desprende de la certificación de adeudo más aun las demás comisiones que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

5.- El pago de la cantidad de \$247.13 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 13/100 M. N.), por concepto de seguros no pagados a mi representada y que se encuentran vencidas, y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido desde el día 31 treinta y uno de octubre a diciembre del 2006 dos mil seis, y enero y febrero de 2007 dos mil siete, según se desprende de la certificación de adeudo más aun las demás cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

6.- El pago de la cantidad de \$690.00 (SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de gastos de cobranza no pagadas a mi representada y que se encuentran vencidas, y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido desde el día 31 treinta y uno de octubre a diciembre del 2006 dos mil seis, y enero y febrero de 2007 dos mil siete, según se desprende de la certificación de adeudo más aun las demás cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

7.- El pago de la cantidad de \$6,014.26 (SEIS MIL CATORCE PESOS 26/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios comprendidos estos de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2006 dos mil seis, y enero y febrero de 2007 dos mil siete, más los intereses moratorias que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

8.- El pago gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de marzo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1375.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. LUIS ROSAS CHEW.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 3 tres de diciembre del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1097/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por LUIS ROSAS GUERRERO en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 14 catorce del presente mes y año, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la pensión alimenticia que pesa sobre su salario y demás prestaciones que percibe actualmente como jubilado de la Paraestatal Petróleos Mexicanos en la Ciudad de Tula, Hidalgo, en el Departamento de Instrumentos de Control ostentando el número de ficha 46023 consistente en el 20%, cuyo origen dimana del Expediente Número 859/1988, del índice del Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil, actualmente Cuarto de primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, promovido por usted en contra de LUIS ROSAS GUERRERO, lo anterior en virtud de la mayoría de edad de usted. B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente procedimiento sumario que se originen por la tramitación del presente procedimiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 24 de marzo del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1376.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. ESTHER CHEW CASAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 3 tres de diciembre del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1096/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por LUIS ROSAS GUERRERO en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 14 catorce del presente mes y año, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la pensión alimenticia que pesa sobre su salario y demás prestaciones que percibe actualmente como jubilado de la Paraestatal Petróleos Mexicanos en la Ciudad de Tula, Hidalgo, en el Departamento de Instrumentos de Control ostentando el número de ficha 46023 consistente en el 20%, cuyo origen dimana del expediente número 859/1988, del índice del Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil, actualmente Cuarto de primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, promovido por usted en contra de LUIS ROSAS GUERRERO, lo anterior en virtud de haber concluido el vínculo matrimonial que le unía con usted. B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente procedimiento sumario que se originen por la tramitación del presente procedimiento.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 24 de marzo del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1377.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 1012/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Fabiola I. Chimely Ibarra, en su carácter de endosatario en propiedad de GRISELDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en contra de JUAN PÉREZ MORENO, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Altamira No. 603, colonia Bahía en Altamira, Tamaulipas, propiedad del C. Juan Pérez Moreno, con una superficie de terreno de 200.00 M2.,

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 m., con el lote 10, AL SUR, en 20.00 m., con lotes 15 y 16, AL ESTE, en 10.00 m., con la calle Altamira, y AL OESTE, en 10.00 m., con el lote 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 89636, Legajo 1793, de fecha tres de julio de 1990, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$151,775.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, sirviendo como postura legal el valor fijado por los peritos a dicho inmueble; y en caso de que comparezcan postores a la audiencia de remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble que se saca a remate.- Y en virtud de que el inmueble que se sacara a remate se encuentra localizado en Altamira, Tamaulipas, en tal virtud gírese oficio a la Oficina Fiscal en Altamira, Tamaulipas, a fin de que procedan a realizar las publicaciones de los Edictos ordenados, en la inteligencia de que deben mediar seis días entre la primera y última publicación, los que se publiquen en la Oficina Fiscal deberán ser en días hábiles, y las demás publicaciones ordenadas en días naturales, convocándose a postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 31 de marzo del 2008.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1378.-Abril 15, 17 y 23.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 028/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Magdalena Silva Rondón en contra de la C. MARISOL MORENO MARTÍNEZ, sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano ubicado en la manzana 6, Lote 2 de la Colonia Ampliación Nuevo Tamaulipas del municipio de Aldama, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional, residencial de segundo orden.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casa habitación de 1 y 2 pisos de mediana calidad.- ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 50%.- POBLACIÓN.- CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Baja, sin registros.- USO DEL SUELO: Habitacional.- VÍAS DE COMUNICACIÓN E IMPORTANCIA: Calles secundarias de bajo tráfico vehicular.- SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Abastecimiento de agua potable: suministro mediante tomas domiciliarias, red de electrificación a través de redes aéreas, alumbrado público con sistema de cableado aéreo, postería de concreto sencilla, paramentos y vialidades (guarniciones, cordones o machuelos de concreto de sección trapecial).- VIALIDADES: Calles de terracería.- Red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia, transporte de tipo urbano, centros comerciales y financieros a 2500.00 m., del centro de Aldama, Tamaulipas.- TERRENO.- CALLES TRANSVERSALES Y LÍMITOFES: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DE ACUERDO

AL EXPEDIENTE QUE OBRA EN EL JUZGADO.- AL NORESTE: en 20.00 M., con el Lote Número 1; AL SURESTE; en 11.00 M., con propiedad privada; AL SUROESTE, en 20.00 M., con Lote 3, y; AL NOROESTE; En 11.00 M., con Calle Baltasar Leal Villaseñor.- SUPERFICIE: 220.00 M2., TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: De forma irregular y plano.- CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: Vista a zona urbana y lotes colindantes.- DENSIDAD HABITACIONAL: Media.- INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 1 unid. Habit/Lote tipo.- SERVIDUMBRES Y/O RESTRICCIONES: Ninguna.- CONSIDERACIONES ADICIONALES: Se realizó una inspección física al terreno y se verificaron los valores de mercado de la zona.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALUO: La investigación de mercado consistió en referenciar ofertas del lotes en la zona, para conocer los valores de oferta de los terrenos en el lugar y en función de esto homologar dichos valores para asignarle el valor al predio en estudio.- VALOR FÍSICO O DIRECTO: A).- DEL TERRENO.- LOTE TIPO PREDOMINANTE: Variable.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO: El valor unit. Para el terreno fue obtenido del estudio del mercado inmobiliario en la zona y archivos propios.- Con un valor de: \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo a DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1379.-Abril 15, 17 y 23.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto del uno de abril del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente 149/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Mario Alberto Tijerina González, en su carácter de Endosatario en Procuración del Señor JUAN CANDELARIO HERNÁNDEZ LÓPEZ en contra de los CC. FELIPE SOLIS ÁLVAREZ Y LAURA LETICIA VÁZQUEZ RIOS, se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Casa-habitación.- Con las siguiente medidas y colindancias: AL NORESTE en.- 10.45 m.l., con calle Coronas; AL SURESTE en.- 38.00 m.l., con lote 3; AL SUROESTE en 10.25 m.l., con lote 4 y 5; y AL NOROESTE en, 40.00 m.l., con lote 5; con una superficie de 398.00 (trescientos noventa y ocho metros cuadrados), inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 24783, Legajo 496, de fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, del

municipio de Río Bravo, Tamaulipas, dicho inmueble fue valuado por la cantidad de \$199.00.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia, de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Localidad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1380.-Abril 15, 17 y 23.-3v1.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 418/2005, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado endosatario en procuración de RUBÉN PAZ ORTIZ en contra de SIMONA NAVA.

Consistente en: un terreno urbano con una superficie de 1,596.95 metros cuadrados, ubicado en calle sin nombre, manzana siete, lote siete, zona I, Poblado Olmo y Rancho Nuevo del Castillo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 39.11 metros con calle sin nombre, AL SUR en 39.74 metros con reserva de crecimiento; AL ESTE en 41.52 metros con reserva de crecimiento; AL OESTE en 39.85 metros con reserva de crecimiento; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 43394, Legajo 868, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 4 de diciembre de 1997, el cual tiene un valor comercial de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL ACTUAL, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en

sobre cerrado.- Es dado el presente a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1381.-Abril 15, 17 y 23.-3v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Distrito Judicial.

##### Padilla, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

EL ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, por auto del treinta y uno de marzo del presente año, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda Pública el Bien Inmueble embargado en el Expediente 13/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado CORNELIO TORRES RODRÍGUEZ en contra de ROSA MALDONADO REYES, GUADALUPE CARVAJAL ESTRADA Y ARMANDO MARTÍNEZ CASTRO, consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) del Predio Urbano, ubicado en el Poblado La Soledad del Municipio de Padilla, Tamaulipas, con una superficie de 3120.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 63.95 metros con calle sin nombre; AL SURESTE 49.04 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE 59.61 metros con solar 3 y 4.70 metros con solar 7 y AL NOROESTE 53,55 metros con solar 1.- Este Inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 106720, Legajo 2135, del Municipio de Padilla, Tamaulipas de fecha veintinueve de diciembre del año 1993, a nombre del C. ROGELIO MONTOYA REYES, con un valor pericial de \$74,357.15 (SETENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 15/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Villa; se expide el presente Edicto de Remate convocándose a todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en esta Villa, el 20%, (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el Certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del 50% (cincuenta por ciento) del valor del Bien Inmueble embargado para su remate; en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda; es dado a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

Padilla, Tam., a 3 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1382.-Abril 15, 17 y 23.-3v1.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, hace saber que mediante auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil ocho, recaído dentro del Expediente 407/2008, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de Dominio, promovida por el C. ANTONIO BÁEZ LERMA, en el que se ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de acreditar la posesión por parte del promovente del siguiente:

Bien inmueble urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en vértice; AL SUR, en 23.50 metros, con Ma. Teresa Garza Rodríguez; AL ESTE, en 33.50 metros con avenida del maestro; y AL OESTE, en 39.10 metros, con calle profesor Ramón Castillo Mireles; con una superficie de 378.93 metros cuadrados.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a los dos días del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1383.-Abril 15, 24 y Marzo 6.-3v1.